



Iniciativas Empresariales
| estrategias de formación

NUEVA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS

Novedades e implicaciones para los contratantes de transporte de la Ley 15/2009 del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías por carretera y por ferrocarril

En este Seminario Usted conocerá...

- Cuáles son las principales novedades del nuevo régimen jurídico del transporte terrestre de mercancías por carretera y por ferrocarril y sus implicaciones para el contratante de transporte.
- Qué obligaciones y responsabilidades establece la nueva normativa para el transportista y el contratante de transporte.
- Qué documentación debe contemplar el contrato: la carta de porte.
- Qué aspectos se han de tener en cuenta al tiempo de contratar un seguro de transporte terrestre a la luz de la nueva legislación.
- Cuáles son los nuevos límites de indemnización en caso de responsabilidad del transportista.
- Cuál es la responsabilidad del transportista en caso de que intervengan en el transporte varios sujetos.
- Cuál es la responsabilidad del porteador en caso de pérdidas, averías o retrasos.
- Qué nuevas obligaciones tiene el contratante del transporte en cuanto al pago del precio del transporte y la entrega y recogida de la mercancía.
- Qué establece la nueva Ley en el caso particular del contrato de mudanza.
- Cuál es la nueva regulación del transporte multimodal.
- Qué aspectos hay que tener en cuenta en la emisión y gestión de reclamaciones.
- Cuál es el impacto de la nueva regulación en los costes del transporte.
- Cómo incide la nueva Ley en las operaciones logísticas.

MADRID 17 de febrero de 2010

BARCELONA 24 de febrero de 2010



BARCELONA

Tel. 932 721 366

Fax 932 721 491

MADRID

Tel. 902 021 206

Fax 902 021 207





Iniciativas
Empresariales

OTROS SEMINARIOS DEL ÁREA PREVISTOS PARA ESTE SEMESTRE:

- *Reducción de costes y optimización de la gestión del almacén.*

Barcelona, 4 de marzo de 2010
Madrid, 11 de marzo de 2010

- *La contratación del transporte de mercancías.*

Barcelona, 13 de abril de 2010
Madrid, 20 de abril de 2010

- *Transporte marítimo de mercancías.*

Barcelona, 18 de mayo 2010
Madrid, 25 de mayo 2010

Pueden consultar el programa completo en:
www.iniciativasempresariales.com

NUEVA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS

Novedades e implicaciones para los contratantes de transporte de la Ley 15/2009 del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías por carretera y por ferrocarril



Objetivos:

La nueva Ley 15/2009 del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías establece un nuevo marco jurídico para todo el transporte realizado por carretera y por ferrocarril. Esta Ley completa junto con la próxima nueva Ley de Navegación Marítima una actualización del derecho del transporte en España que se encontraba en un estado claramente anacrónico.

La nueva Ley establece los nuevos derechos y obligaciones del transportista y del contratante de transporte, y la responsabilidad del porteador en caso de pérdidas, averías o retrasos; aborda los problemas que supone la intervención en el transporte de varios sujetos; regula con detalle todo lo relativo al acondicionamiento y entrega de la mercancía al porteador y

las obligaciones de carga y estiba; e introduce novedades en la documentación del contrato.

En este seminario se revisarán las principales novedades de la nueva normativa y las implicaciones para el contratante en el momento de la contratación del transporte, del pago así como de la entrega y recogida de la mercancía al transportista.



Dirigido a:

Contratantes de transporte nacional e internacional, operadores logísticos, aseguradores de transporte y negociadores de la contratación de los servicios de transporte de mercancías.



Ponente:

Alicia Velasco. Abogado. Máster en Derecho Marítimo por la Universidad de Southampton y en Dirección de Empresas Marítimas por el Instituto Europeo de Estudios Marítimos. Socia fundadora de la firma VELASCO & CO Abogados, especializada en Derecho del transporte, logística y seguros. Ha sido el Asesor Jurídico de la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE). Árbitro de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid en la especialidad transporte.



Programa:

1. OBJETIVOS DE LA LEY

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO

- La carta de porte.
- Novedades introducidas.

4. NUEVA REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA

- Principales novedades en relación con la regulación anterior.
- Supuestos de responsabilidad del Transportista.
- Causas de exoneración de responsabilidad.
- Nuevos límites de indemnización en caso de responsabilidad del Transportista.
- Supuestos en los que no se aplica la limitación.
- Responsabilidad del Transportista en caso de incumplir la orden de entrega contra reembolso.
- Responsabilidad en caso de concurrir Transportistas sucesivos.
- Derecho de disposición del Transportista sobre la mercancía.

5. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CARGADOR

- Nueva regulación en cuanto al sujeto obligado al pago del precio del transporte.
- Consecuencias del impago del porte.
- Obligación de realizar la carga/descarga/estiba/desestiba.
- Obligaciones relativas al acondicionamiento e identificación de bultos.

Conozca los cambios del nuevo ordenamiento jurídico del transporte terrestre de mercancías y cómo adaptarse a ellos.

- Obligación de abono al Transportista en caso de sobrepasarse el plazo de espera en la realización de la carga.
- Derecho de disposición del Cargador durante el transporte: condiciones.

6. TRANSPORTE MULTIMODAL

- Regulación.
- Novedades.

7. EL CONTRATO DE MUDANZA

- Objeto.
- Regulación.
- Documentación.
- Obligaciones del porteador y límite de indemnización.

8. PLAZO DE EJERCICIO DE LAS ACCIONES

- Nuevos plazos para formular reservas.
- Consecuencias de la omisión de la formulación de reservas en tiempo.
- Plazos de ejercicio de las acciones.
- Viabilidad de interrumpir el plazo.

9. IMPACTO DE LA NUEVA LEY EN LOS COSTES DEL TRANSPORTE

10. ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA POR LOS CONTRATANTES DEL TRANSPORTE



MADRID

17 de febrero de 2010
Hotel NH Prisma
C/ Santa Engracia, 120

BARCELONA

24 de febrero de 2010
Hotel Catalonia Berna
C/ Roger de Llúria, 60

Horario: de 10 a 18:30 horas

Material de Trabajo:

Los asistentes recibirán documentación que les permitirá el máximo aprovechamiento del seminario.

Precio:

550 € + 16 % de IVA. Esta cuota incluye la asistencia al seminario, la comida y la documentación de trabajo. Los asistentes al seminario recibirán el correspondiente certificado de asistencia.

Este curso puede ser bonificable por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Tramitamos su bonificación sin coste adicional para su empresa. Consúltenos.
Imprescindible remitir toda la documentación requerida 10 días antes de la fecha de impartición del curso.

Con la colaboración de:

 Flint

www.marketingindustrial.es

Inscripciones: Información:

BARCELONA

Consell de Cent, 341
08007 Barcelona
Tel. 932 721 366
Fax 932 721 491

MADRID

Velázquez, 53 2º izda.
28001 Madrid
Tel. 902 021 206
Fax 902 021 207

BILBAO

Avda. Los Chopos, 39
48990 Getxo
Tel. 902 021 206
Fax 902 021 207

www.iniciativasempresariales.com

e-mail: atcliente@iniciativasempresariales.com

FORMACIÓN A MEDIDA: CURSOS IN COMPANY.

Iniciativas Empresariales les ofrece también este curso en la modalidad in company. Esta formación a medida permite adaptar el contenido y los objetivos a las necesidades concretas de su empresa. Los asistentes podrán adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para optimizar al máximo su trabajo.

Todos nuestros profesores son **profesionales en activo**, cuya trayectoria y experiencia aseguran una formación actual y dinámica, clave del éxito de todas nuestras acciones formativas.

El resultado final será:

- Un **análisis a medida**.
- La **planificación** de la acción formativa más coherente.
- Una **eficiente puesta en práctica**.
- Un **seguimiento, control y ajuste continuo** de la actuación formativa.
- Una **fluida comunicación** formador-empresa.

Iniciativas Empresariales tiene soluciones para todas las necesidades de formación de su empresa. Nuestro equipo está a su disposición para diseñar y desarrollar cualquier tipo de acción formativa, todo ello avalado por las numerosas empresas que nos los han solicitado.

"Invertir en conocimientos produce siempre los mejores intereses"

Benjamín Franklin